



Ciudad de Mexico a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z II - /2016

**PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO**

ADOLFO RUIZ CORTINEZ MZ. 242 LT 26, COL SAGITARIO 8  
TELEFONO: 57-77-95-99

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REPARACION DE ACABADOS DAÑADOS A CAUSA DEL SISMO OCURRIDO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 que se llevaran a cabo en la unidad: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31 sita en: CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1771 COL. EL MANTO C.P. 09830

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 05 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservacion de unidad, ING. JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.


ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

  
ING. GUILLERMO CALVA CALVA  
Jefe de Conservacion Zona II

c.c. DR. JOSE LUIS MONTES CERVANTES Director de Unidad  
ING. JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ Jefe de Conservacion de Unidad  
Minuta

recibi oficio

  
Pedro Carlos Vieyra Antonio

**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31
No. DE CONTRATO:	C7M0319
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION DE ACABADOS DAÑADOS A CAUSA DEL SISMO OCURRIDO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
UBICACIÓN:	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1771 COL. EL MANTO C.P. 09830
PROVEEDOR ASIGNADO:	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO
IMPORTE SIN I.V.A.	\$290,994.12
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 05 de octubre del 2017

**II. ANTECEDENTES:**

MOTIVOS: A CONSECUENCIA DEL SISMO OCURRIDO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE DAÑARON LOS ACABADOS EN DIFERENTES SERVICIOS DE LA UNIDAD AFECTANDO Y RETRASANDO LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN ESTA UNIDAD.

RAZONES: DEBIDO A QUE EN LA UNIDAD SE BRINDA SERVICIO DE ATENCION MEDICA, SE REQUIERE QUE SE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA REPARACION DE DICHOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMBLOR CON LA FINALIDAD DE NO OCACIONAR RETRASOS EN LA ATENCION MEDICA QUE SE BRINDAN EN ESTA UNIDAD.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$ 290,994.12
2	CONCEPCION GAONA GARCIA	\$ 336,031.29
3	BAEZA NAVARRO JOSE EDGAR.	\$ 310,793.94

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO con el presupuesto más bajo, con un monto de \$290,994.12 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### **IV. RESOLUCION**

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31 determinan asignar directamente a: PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO el contrato No. C7M0319 con in importe sin I.V.A. de: \$290,994.12 y fecha de entrega de los trabajos de: 05 de octubre del 2017



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

AREA REQUIRIENTE

DR. JOSE LUIS MONTES CERVANTES

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJOS

ING. JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES